

CONTRATO DE AGENCIA

Entre , con domicilio en N.º en la ciudad de Mar del Plata, en adelante referido como "EL REPRESENTANTE", por una parte; y por la otra parte, , representado en este acto por el Sr. , con domicilio en N.º en la ciudad de Mar del Plata, en adelante referido como "EL AGENTE", ambas partes en adelante denominadas conjuntamente como "LAS PARTES", acuerdan lo siguiente:

1. **Asignación Territorial:** EL REPRESENTANTE acuerda otorgar a EL AGENTE, y EL AGENTE acepta, el área definida por para el logro y cumplimiento de los objetivos de este Contrato.

2. **Compromiso de Promoción:** EL AGENTE se compromete a promover y finalizar de la cual EL REPRESENTANTE es el titular de la licencia.

3. **Plazo del Contrato:** La vigencia de este CONTRATO se establece por un período de días, desde el de de 1999 hasta el de de 2000.

4. **Independencia de las Partes:** Ninguno de los oficiales y/o empleados de EL AGENTE será considerado oficial y/o empleado de EL REPRESENTANTE, ni será EL REPRESENTANTE responsable por los actos u omisiones de EL AGENTE, sus oficiales y/o empleados.

5. **Adquisición de Clientes y Publicidad:** EL AGENTE se compromete a adquirir clientes por todos los medios legales y habituales disponibles en el mercado, así como por cualquier nuevo método que pueda surgir. EL AGENTE promoverá el negocio, gestionará la publicidad a su propio costo, ya sea directamente o a través de terceros, y la financiará.

6. **Intransferibilidad:** EL AGENTE no podrá ceder este CONTRATO, total ni parcialmente, ni los derechos y

obligaciones que se deriven del mismo, sin el consentimiento expreso y previo de EL REPRESENTANTE.

7. **Compensación por Servicios:** En compensación por sus servicios de comercialización y promoción, EL AGENTE recibirá.....

..... Para este fin, EL AGENTE deberá emitir, antes del día 10 de cada mes, un informe de las ventas realizadas desde el día 10 del mes anterior hasta el día 10 del mes corriente (ambos inclusive), junto con el cálculo de las comisiones correspondientes. Junto con el informe, EL AGENTE deberá presentar la factura por las comisiones antes del último día del mes en el domicilio indicado por EL REPRESENTANTE. La factura deberá cumplir con los requisitos formales exigidos por la R.G. (DGI) N.º 3419 o la normativa que la reemplace. EL REPRESENTANTE pagará las facturas de comisiones antes del día 10 del mes siguiente a su recepción en su domicilio comercial o el que indique de manera fehaciente, siempre que ya haya recibido el pago del cliente. Junto con el estado de comisión mencionado en el párrafo anterior, EL AGENTE deberá proporcionar la lista de clientes a los que ha vendido en los periodos mencionados. La información debe presentarse junto con las facturas que EL REPRESENTANTE entregará a EL AGENTE.

8. **Responsabilidad y Obligaciones:** El personal de EL AGENTE estará exclusivamente bajo la dependencia, responsabilidad, dirección y control de EL AGENTE. EL AGENTE será el único responsable de cualquier daño que su personal pueda causar a EL REPRESENTANTE, a su propiedad, a su personal y/o a terceros. Además, EL AGENTE se compromete a indemnizar y mantener indemne a EL REPRESENTANTE y reembolsarle cualquier cantidad que este deba pagar en relación con cualquier acción legal o extrajudicial, costos, daños y perjuicios (incluidos los honorarios de cualquier profesional interviniente), por cualquier acto u omisión de EL AGENTE y/o su personal dependiente, relacionado con este CONTRATO. EL AGENTE deberá asegurar a todo el personal asignado al desarrollo y cumplimiento de este CONTRATO y SERVICIO contra accidentes laborales, enfermedades profesionales, responsabilidad civil y seguro de vida

obligatorio. También deberá contratar cualquier otro seguro exigido por la legislación vigente durante la duración de este CONTRATO. EL AGENTE deberá respetar los precios establecidos y comunicados por EL REPRESENTANTE y no está autorizado a modificarlos. EL AGENTE deberá cumplir con las normas fiscales vigentes sobre facturación (R.G. (D.G.I.) N.º 3419 y sus modificaciones). Debe ser Responsable Inscripto en el IVA, estar registrado en Ingresos Brutos (en caso de trabajar en diferentes jurisdicciones, deberá estar en el Convenio Multilateral), y estar registrado para el Impuesto a las Ganancias.

9. **Cláusula de Exclusividad:** Durante la vigencia de esta representación, dentro del área asignada, EL AGENTE no actuará directa o indirectamente vendiendo, ofreciendo o intermediando bienes, mercaderías, artículos, servicios, productos, etc., similares a los cubiertos en este CONTRATO.

10. **Incumplimiento y Terminación:** Cualquier incumplimiento por parte de EL AGENTE de cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud de este CONTRATO facultará a EL REPRESENTANTE a declarar su terminación por culpa de EL AGENTE. A tal efecto, EL REPRESENTANTE previamente y de manera fehaciente exigirá a EL AGENTE que cese las causas del incumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles. Si al vencimiento de dicho plazo no se ha dado cumplimiento por parte de EL AGENTE, EL REPRESENTANTE tendrá derecho a considerar el CONTRATO terminado por exclusiva culpa de EL AGENTE, quien será responsable de todos los daños ocasionados a EL REPRESENTANTE por dicha terminación. EL REPRESENTANTE podrá compensar cualquier cantidad en su poder.

11. **Domicilio Legal:** Para todos los efectos legales de este CONTRATO, LAS PARTES constituyen su domicilio especial en las direcciones indicadas al inicio de este documento, donde se considerarán válidas y cumplidas cualquier notificación judicial o extrajudicial.

12. **Jurisdicción:** LAS PARTES acuerdan expresamente que para cualquier controversia que pueda surgir respecto de la interpretación y/o ejecución de este CONTRATO, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la

ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

13. **Impuesto de Sellos:** Para los fines del correspondiente impuesto de sellos de la provincia de Buenos Aires, LAS PARTES estiman la base imponible en la cantidad de pesos. El impuesto será abonado por EL AGENTE.

En testimonio de lo cual, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2024.

FIRMAS

En testimonio de lo cual, las partes firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2024.

EL REPRESENTANTE

[Nombre y Apellido del Representante]

[Nombre de la Empresa]

[Firma]

EL AGENTE

[Nombre y Apellido del Agente o Representante Legal]

[Nombre de la Empresa, si corresponde]

[Firma]